



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

## MODALIDAD A LICENCIA DE EDIFICACIÓN

**VIVIENDA UNIFAMILIAR DE HASTA 120 M2 CONSTRUIDOS (siempre que constituya la única edificación en el lote).**

### **Base Legal**

- Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.
- Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Arts. 42.1, 47 y 50.

### **DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL**

#### **No están consideradas en esta modalidad:**

1. Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090
2. Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisotanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes.

### **VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

#### **Requisitos**

1. FUE debidamente suscrito.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

2. Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.
3. Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.
4. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica.
5. Anexo D del FUE con copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa.

## **Documentación Técnica**

6. Plano de Ubicación y Localización según formato.
7. Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas

## **VERIFICACIÓN TÉCNICA**

8. Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.
9. Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE.
10. Copia del comprobante de pago de la tasa correspondiente a cada visita técnica.

## **Notas:**

- a. Todos los documentos serán presentados por duplicado
- b. El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.
- c. Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.
- d. Se podrá optar por la presentación de un proyecto adquirido en el Banco de Proyectos de la Municipalidad respectiva.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

## AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR

(La sumatoria del área construida existente y la proyectada no deben exceder los 200 m<sup>2</sup>.)

### **Base Legal**

- Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.
- Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Arts. 42.1, 47 y 50.

### **No están consideradas en esta modalidad:**

1. Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090.
2. Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisotanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes.

### **VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

#### **Requisitos**

1. FUE debidamente suscrito.
2. Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.
3. Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

4. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica.
5. Anexo D del FUE con copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa.
6. Copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o de de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por municipalidad ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente.

## **Documentación Técnica:**

7. Plano de ubicación y Localización según formato.
8. Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas, donde se diferencien las áreas existentes de las ampliadas.

## **VERIFICACIÓN TÉCNICA**

9. Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.
10. Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE.
11. Copia del comprobante de pago de la tasa correspondiente a cada visita técnica.

## **Notas:**

- a. Todos los documentos serán presentados por duplicado.
- b. El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.
- c. Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

**CONSTRUCCIÓN DE CERCOS (de más de de 20 ml, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común)**

## **Base Legal**

- Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.
- Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Arts. 42.1, 47 y 50.

## **No están consideradas en esta modalidad:**

- 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090.
- 2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisotanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes.

## **VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

### **Requisitos**

1. FUE debidamente suscrito.
2. Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.
3. Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

4. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica.
5. Anexo D del FUE con copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa.
6. Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente.

## **Documentación Técnica**

7. Plano de Ubicación y Localización según formato.
8. Planos de las especialidades que correspondan y sus respectivas memorias descriptivas.

## **VERIFICACIÓN TÉCNICA**

9. Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.
10. Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE.
11. Copia del comprobante de pago de la tasa correspondiente a cada visita técnica.

## **Notas:**

- a. Todos los documentos serán presentados por duplicado.
- b. El Formulario y sus anexos deben ser visados (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.
- c. Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

## DEMOLICIÓN TOTAL (de edificaciones menores de 5 pisos de altura)

### **Base Legal**

- Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.
- Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Arts. 42.1, 47 y 50.

### **No están consideradas en esta modalidad:**

1. Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090.
2. Demoliciones que requieran el uso de explosivos.

### **VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

#### **Requisitos**

1. FUE debidamente suscrito.
2. Documentación que acredite que cuenta con derecho a demoler y represente al titular, en caso que el solicitante no sea el propietario del predio.
3. Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en el caso que el solicitante sea una persona jurídica.
4. Declaración Jurada de habilitación del profesional que interviene en el proyecto y suscribe la documentación técnica.
5. Anexo D del FUE con copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

6. Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos, en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra ó de Construcción de la edificación existente.
7. En caso la edificación a demoler no pueda acreditarse con la autorización respectiva, se deberá presentar:
  - 7.1. Plano de ubicación y localización; y
  - 7.2. Plano de planta de la edificación a demoler.
8. En caso la fábrica se encuentre inscrita en los Registros Públicos, se deberá acreditar que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; ó acreditar la autorización del titular de la carga ó gravamen.

## **Documentación Técnica**

9. Plano de Ubicación
10. Carta de Responsabilidad de Obra, firmada por ingeniero civil.

## **VERIFICACIÓN TÉCNICA**

11. Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.
12. Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE.
13. Copia del comprobante de pago de la tasa correspondiente a cada visita técnica.

## **Notas:**

- a. Todos los documentos serán presentados por duplicado.
- b. El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.
- c. Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.